



Hacienda



Municipio de Arauca

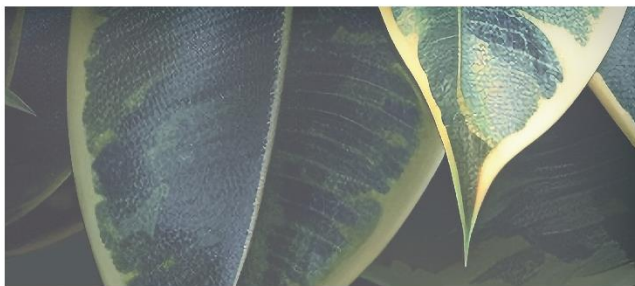


Foto: Región Orinoquía - Adobe Stock
Palma de Moriche (*Mauritia flexuosa*). Esta palma es una de las especies más características de la región Orinoquía, y se encuentra en zonas de inundación como las ciénagas y los ríos. El fruto del Moriche es utilizado en la elaboración de bebidas y alimentos, y las hojas son utilizadas para la construcción de viviendas y artesanías. www.colombiaverde.com.co

Sanseveria - Arauca

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto	3
II.	Antecedentes	3
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	4
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
	2. Gastos diferentes del SGR.....	7
	3. Deuda Pública.....	10
	4. Sistema General Regalías - SGR	10
IV.	Indicadores.....	12
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	12
	2. Indicadores Financieros.....	13
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	13
	Liquidez – Análisis Contable	13
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	15
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	16
	5. Aportes al FONPET	18
V.	Riesgos	18
	1. Pasivos Contingentes	18
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	18
	Salud.....	18
	Educación	19
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	19
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	19
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	21
	Balance General Municipio de Arauca.....	23

I. Contexto

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 99.393¹ habitantes, 86% se ubica en la cabecera municipal y 14% en los centros poblados y rural disperso.

De acuerdo con información del DANE, para 2022 el PIB municipal ascendió a \$3,25 billones². De las actividades productivas del Municipio, el 38,5% fueron terciarias, entre estas: servicios públicos, comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, científicas y técnicas, administración pública y defensa, educación y salud y artísticas de entretenimiento y recreación. El 36% fueron actividades primarias especialmente de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y explotación de minas y canteras y el 16,5% actividades secundarias de industrias manufactureras y construcción.

La tasa de inflación a diciembre de 2023 de 8,67%, siendo 0,61 puntos más baja respecto a la presentada a nivel nacional³.

Los indicadores sectoriales emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS señalaron que a noviembre de 2023 se encontraba asegurada al sistema de salud el 100% de la población; del total asegurado, el 76% se encontraba afiliada al régimen subsidiado, 23% en el contributivo y 2% en los especiales⁴.

Según el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023⁵, el Municipio obtuvo un puntaje de 3,92.

II. Antecedentes

Al cierre de 2022, los ingresos del Municipio, sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), fueron de \$193.474 millones, mientras que los gastos de \$177.552 millones, por lo que registró un resultado presupuestal superavitario de \$15.922 millones.

La Administración Municipal cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la Ley 617 del 2000 para el sector central y los organismos de control. Asimismo, en el marco de la Ley 358 de 1997, para la vigencia 2023 el Municipio contó con instancia autónoma de endeudamiento.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² DANE. PIB por ciudades. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁴ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

⁵ Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice de Competitividad de Ciudades - ICC 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2018, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico acerca del estado competitivo de las 32 ciudades capitales del país. <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>

Los principales retos de la administración territorial se orientaban en continuar con los esfuerzos en materia de asistencia social, de tal manera que se logre minimizar el impacto negativo en materia de desempleo, pérdida de capacidad de pago y pobreza; además de la gestión de fuentes de financiamiento – incluido endeudamiento – para soportar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En 2023 el Municipio recaudó ingresos por \$171.826 millones que representaron una ejecución del 85%; el 94% correspondió a recursos de la vigencia y 6% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos cayó 19%, en términos reales, principalmente por la caída de los recursos del balance.

En consecuencia, cambió la participación de los principales agregados, ampliando el margen de las transferencias a 65%, seguidas del recaudo propio con 26% y los ingresos de capital con 9%.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real		Composiciones	
	2022	2023	2023/2022		2022	2023
Tributarios y no tributarios	35.913	44.037		12%	19%	26%
Transferencias corrientes	99.690	112.456		3%	52%	65%
Ingresos de capital	57.871	15.332		-76%	30%	9%
Transferencias de capital ¹	0	0		NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	0		NA	0%	0%
Recursos del balance	56.975	11.058		-82%	29%	6%
Otros ²	896	4.274		337%	0%	2%
RECAUDOS DEL AÑO	193.474	171.826		-19%	100%	100%

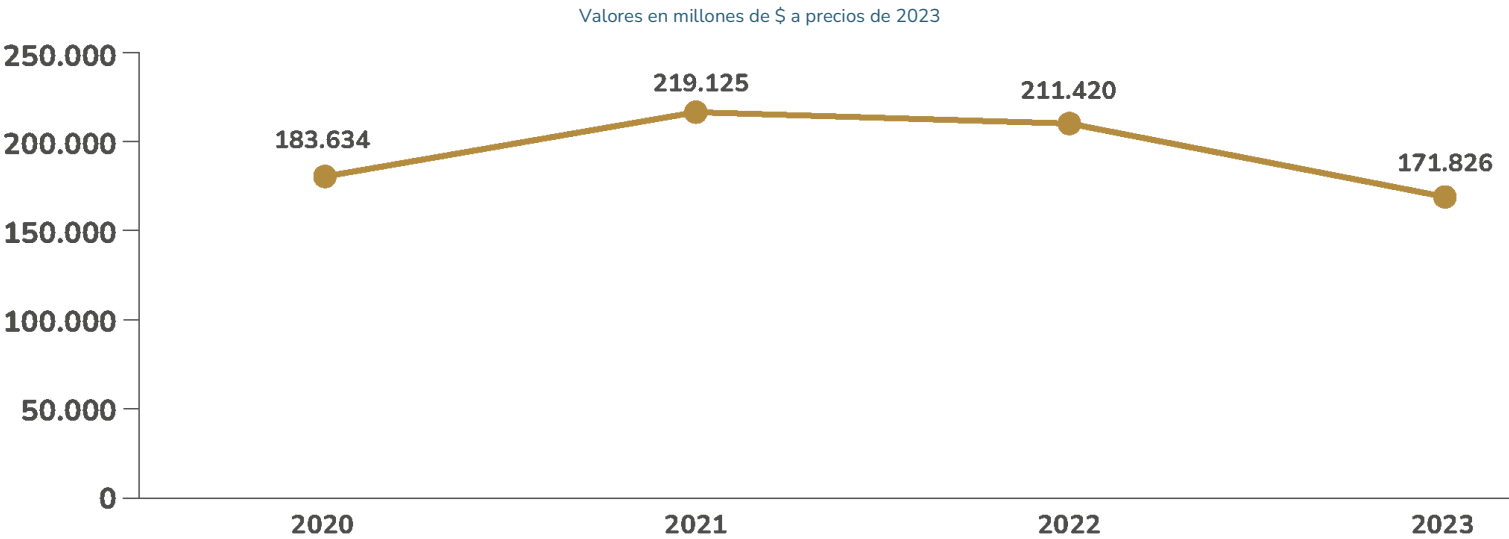
¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el cuatrienio 2020-2023 los ingresos decrecieron 2% promedio real año; la mayor participación la mantuvieron las transferencias. El mayor recaudo se presentó en el periodo postpandemia, particularmente en 2021, donde se expandieron los ingresos de capital en 88%.

Gráfico 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios presentaron en 2023 un comportamiento positivo, producto principalmente del mayor recaudo por estampillas, alumbrado público y la sobretasa a la gasolina, con crecimientos a tasas de dos dígitos; por el contrario, los impuestos predial y de industria y comercio registraron caídas del 5% y 3%, respectivamente, a pesar de las medidas adoptadas por el Municipio referentes a descuentos por pronto pago⁶.

El impuesto de industria y comercio continuó siendo el tributo más importante de la Entidad (39%), seguido por las estampillas (19%), el impuesto de alumbrado público (17%), el conjunto de otros impuestos (9%), sobretasa a la gasolina (8%) e impuesto predial (8%).

Tabla 2.
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Estampillas	3.482	7.025	85%	12%	19%
Sobretasa a la gasolina	2.410	3.147	20%	8%	8%
Impuesto predial unificado	3.010	3.136	-5%	10%	8%
Impuesto de industria y comercio	13.825	14.589	-3%	46%	39%
Impuesto de alumbrado público	4.779	6.260	20%	16%	17%
Otros impuestos	2.332	3.523	38%	8%	9%
TOTAL	29.838	37.680	16%	100%	100%

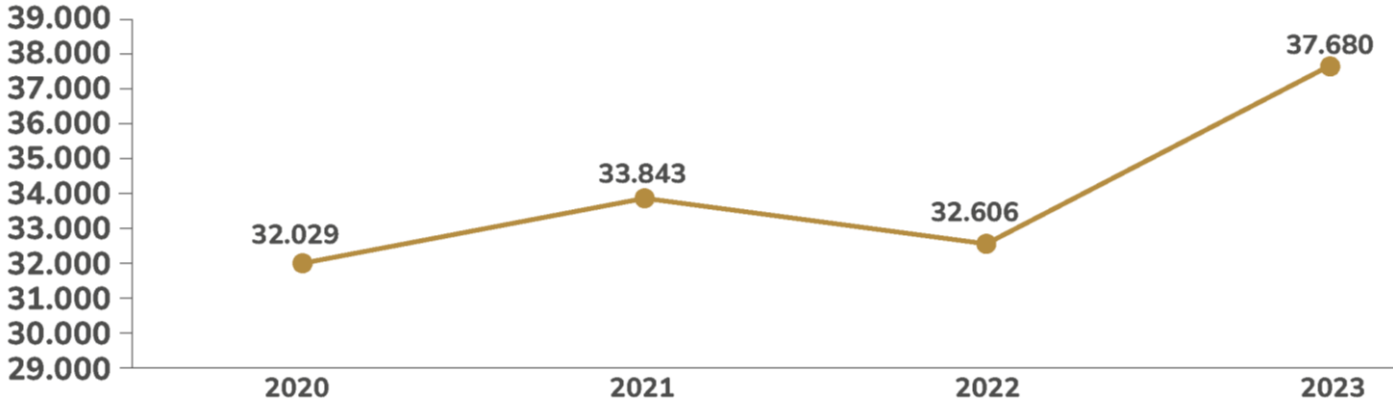
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

⁶ Acuerdo 200.02.016 de 2017

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios registraron una tendencia creciente, el mayor recaudo se presentó en la última vigencia. También se resalta la recuperación en 2021 por el levantamiento de las restricciones aplicadas en la vigencia 2020, a causa de la pandemia Covid-19. Durante este periodo, los tributos crecieron 6% promedio real año.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$6.358 millones) se rezagaron 4% real respecto a 2022, principalmente por la reducción de las multas, sanciones derechos y tasas. La caída fue compensada por la participación y derechos del monopolio, que se incrementaron 46%, y concentraron la mayor participación en el agregado con 37%, seguidos de las contribuciones con 36%, tasas y derechos administrativos con 17%, multas, sanciones e intereses con 9% y venta de bienes y servicios con 1%.

Las transferencias corrientes fueron superiores 3%, en términos reales a lo obtenido en 2022. Su principal componente fueron los recursos asignados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (54%), principalmente provenientes de la ADRES y destinados a la financiación del régimen subsidiado. Por su parte, el Sistema General de Participaciones – SGP representó el 45% del total de transferencias, y otros aportes obtenidos de otras entidades de la Nación y del Departamento de Arauca por el impuesto de vehículos participaron con el 1%.

La caída del 76% de los ingresos de capital obedeció a que los recursos del balance registraron un recaudo equivalente a una quinta parte de los incorporados en 2022.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado, principalmente, por la caída de los recursos del balance. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la Entidad Territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y procure minimizar la dependencia de las transferencias.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR en 2023 totalizaron \$184.533 millones, equivalentes al 92% de lo presupuestado y 5% inferiores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, reflejo del comportamiento de la inversión, que además perdió dos puntos porcentuales de la participación en el total de las erogaciones del Municipio, los que fueron ganados por el funcionamiento.

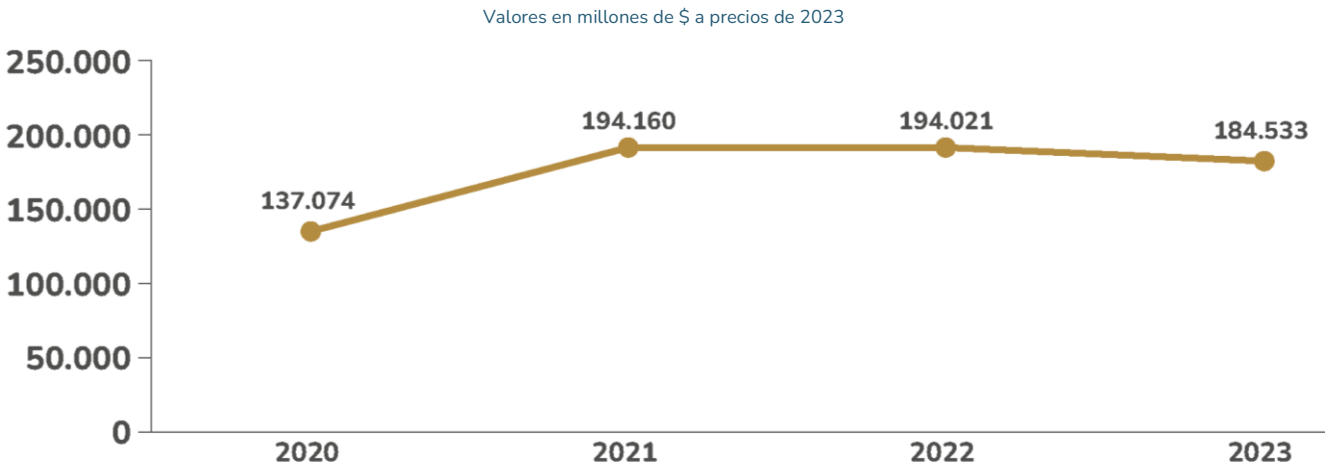
Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	20.233	23.178	5%	11%	13%
Inversión	157.320	161.356	-6%	89%	87%
Servicio de la deuda	0	0	NA	0%	0%
COMPROMISOS DEL AÑO	177.552	184.533	-5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el periodo 2020 – 2023, los gastos presentaron un crecimiento real promedio año del 10%. Si bien su mayor expansión se presentó en 2021, año de la reactivación de la inversión postpandemia Covid-19, se evidencia su desaceleración en las siguientes vigencias.

Gráfico 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de funcionamiento totales sumaron \$23.178 millones, 5% mayores a los comprometidos en 2022. En su desempeño se destacó el aumento de la adquisición de bienes y servicios (23%), por cuenta de mayores compromisos en

servicios a la comunidad, sociales y personales. Así mismo, a diferencia del año anterior, se efectuaron pagos del déficit laboral, principalmente generado en cesantías.

Por su parte, las transferencias corrientes cayeron 64%, producto de las restricciones en el pago de fallos y sentencias.

El funcionamiento estuvo representado 52% por gastos de personal, 39% por adquisición de bienes y servicios, 5% por gastos de los organismos de control, 3% por transferencias corrientes y menos de 2% por disminución de pasivos.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control presentaron un crecimiento del 3% real.

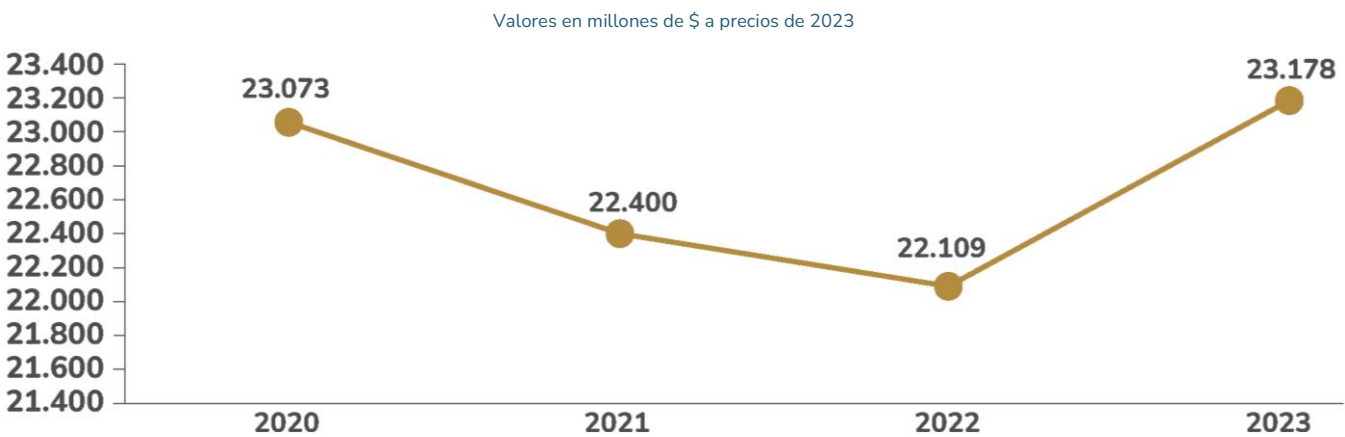
Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	10.959	12.006	0%	54%	52%
Adquisición de bienes y servicios	6.689	9.020	23%	33%	39%
Transferencias corrientes	1.641	652	-64%	8%	3%
Disminución de pasivos	0	440	NA	0%	2%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	943	1.061	3%	5%	5%
TOTAL	20.233	23.178	5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El comportamiento registrado del gasto de funcionamiento en el último cuatrienio se caracterizó por una tendencia decreciente en los tres primeros años, la cual repuntó en 2023 por la expansión de la adquisición de bienes y servicios, entre otros. En consecuencia, en el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento no variaron en términos reales.

Gráfico 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023
Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de inversión financiados con recursos diferentes al SGR decrecieron 6% real frente a lo ejecutado en 2022. Los sectores de transporte, vivienda, ciudad y territorio y el conglomerado del resto de sectores registraron las mayores caídas, de 76%, 46% y 21%, respectivamente. Por su parte, los sectores que mostraron un mayor impulso fueron los de educación (40%), salud y protección social (19%), inclusión social y reconciliación (18%) y deporte, recreación y cultura (8%).

El 61% de la inversión ejecutada en 2023 se destinó al sector salud, para atender servicios en acciones de salud pública y atención del régimen subsidiado, el 13% correspondió al de vivienda, ciudad y territorio, enfocado en proyectos de vivienda y subsidios en servicios de acueducto y aseo y el 26% restante, en los sectores de gobierno territorial, transporte, deporte, recreación y cultura, inclusión social y reconciliación y disminución de pasivos, principalmente.

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

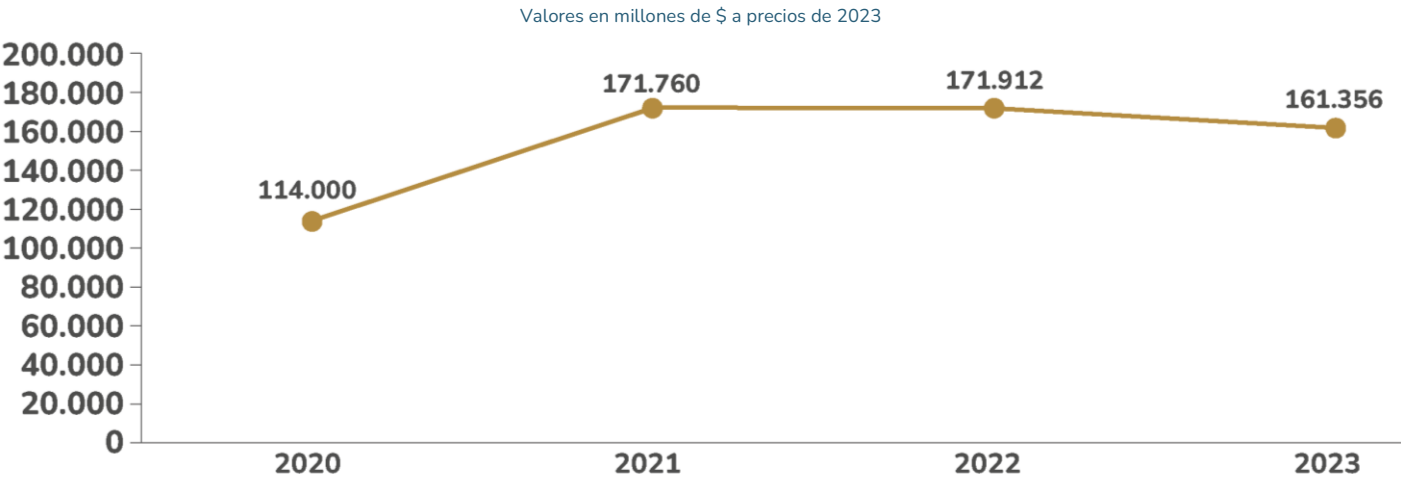
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	3.808	5.830	40%	2%	4%
Salud y Protección Social	75.188	98.124	19%	48%	61%
Vivienda, Ciudad y Territorio	37.012	21.717	-46%	24%	13%
Gobierno Territorial	5.618	6.341	3%	4%	4%
Transporte	10.331	2.757	-76%	7%	2%
Inclusión Social y Reconciliación	5.794	7.487	18%	4%	5%
Deporte, Recreación y Cultura	5.999	7.075	8%	4%	4%
Resto de Sectores*	13.570	11.717	-21%	9%	7%
Disminución de Pasivos**	0	306	NA	0%	0%
TOTAL	157.320	161.356	-6%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el cuatrienio 2020–2023, la inversión creció 12% real promedio año. Luego de los efectos de la pandemia Covid-19, a partir de 2021 se reactivó la inversión.

Gráfico 5.
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

El Municipio de Arauca no registró deuda financiera a cargo y no cuenta con calificación de riesgo crediticio por su categoría fiscal.

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$49.941 millones⁷, que correspondieron 72% a asignaciones directas, 13% asignación para la Paz, 7%, para inversión local, 6% transferidos por otras entidades para su ejecución y 2% rendimientos financieros y funcionamiento del sistema.

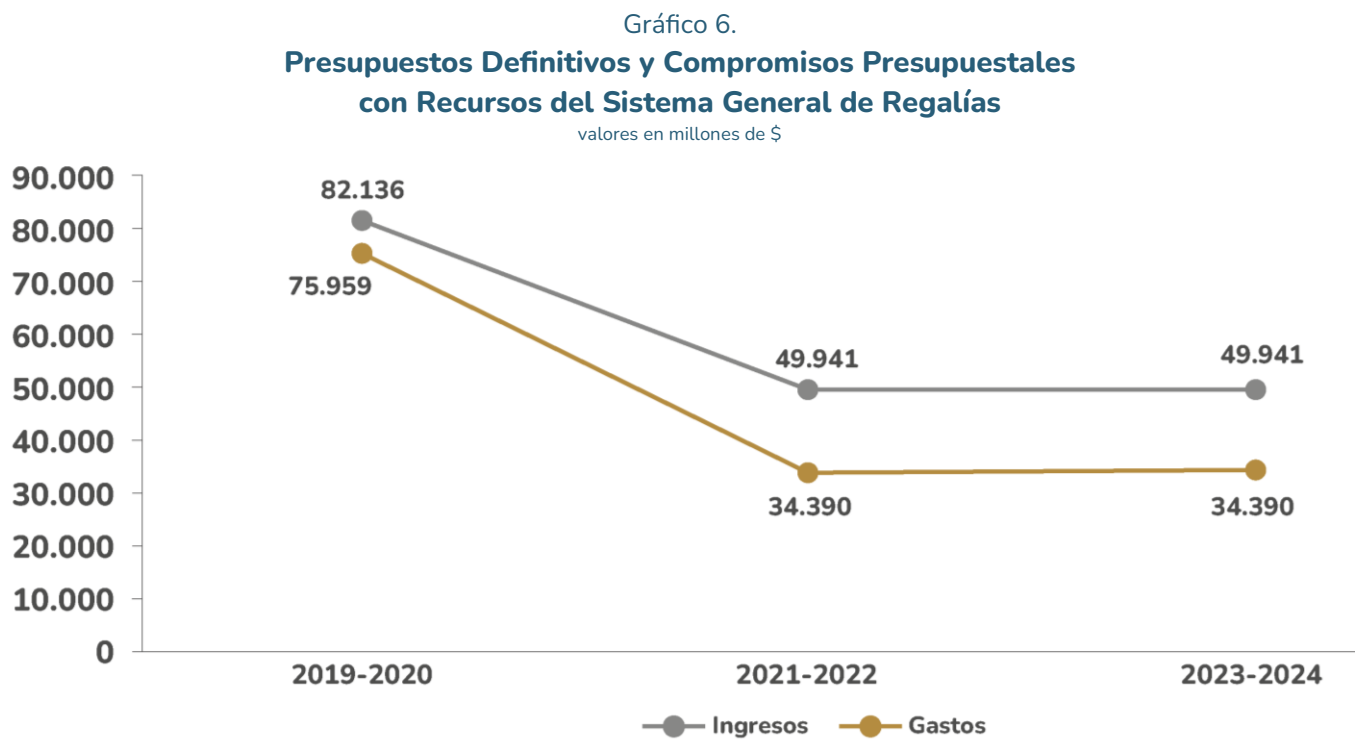
Este monto fue reportado por el Municipio a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio⁸, teniendo en cuenta lo incorporado por el Municipio en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD. Sin embargo, llama la atención que estas cifras corresponden exactamente a los valores reportados por la Entidad Territorial para el bienio 2021-2022, lo que requiere una revisión por parte de la Administración Municipal.

⁷ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

⁸ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Municipio asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$34.390 millones⁹, los cuales casi en su totalidad se destinaron a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR fueron equivalentes al 18% de los comprometidos con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial, no obstante, al igual que en la situación expuesta en los ingresos, las cifras coinciden con los gastos reportados para el anterior bienio.

En la ejecución de los recursos del SGR en los últimos 3 bienios se observó una mayor asignación y ejecución en la correspondiente a 2019-2020. En el bienio 2021-2022 se reduce, ejecutando el 69% del presupuesto del sistema. Como ya se indicó, para el primer año del bienio 2023-2024 se observó que se reportaron las mismas cifras de lo presupuestado y ejecutado entre 2021-2022.



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

⁹ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023¹⁰ resultaron inferiores a los compromisos de gasto¹¹, generando déficit fiscal por \$23.766 millones. Las partidas de financiamiento generadas con la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores¹² llevaron a que el Municipio obtuviera un déficit presupuestal de \$12.707 millones.¹³

Tabla 6.
Resultado Fiscal de la Vigencia
valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	5.371	-40.769	-41.053	-23.766
Financiamiento	30.290	60.965	56.975	11.058
Endeudamiento neto	0	0	0	0
Recursos del balance	30.227	60.965	56.975	11.058
Disposición de activos	62	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	35.661	20.196	15.922	-12.707

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

No obstante, es importante que el Municipio verifique la información reportada, ya que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 (\$11.058 millones) fueron inferiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022 (\$15.922 millones). En este caso es pertinente establecer el origen de la diferencia, que podría obedecer, por ejemplo, a omisiones en el reporte CUIPO, ejecución de cuentas y reservas presupuestales sin el debido recurso en caja y/o falta de incorporación de la totalidad de recursos del balance.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Municipio, a pesar de que los valores presupuestados y ejecutados corresponden a los mismos reportados para el anterior bienio, a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$15.551 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 es de 69%.

¹⁰ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.
¹¹ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.
¹² Los recursos incorporados por el Municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.
¹³ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	82.136	49.941	49.941
Compromisos	75.959	34.390	34.390
RESULTADO	6.177	15.551	15.551
Compromisos / Presupuesto definitivo	92%	69%	69%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería¹⁴

De acuerdo con la información reportada por el Municipio, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Municipio contó con disponibilidades por \$1.759 millones, provisionadas en caja y bancos y cuya fuente fueron ingresos corrientes de libre destinación. No se reportaron recursos provenientes de otras fuentes, como ingresos de destinación específica, de capital ni de fondos especiales.

Las inconsistencias que presenta la información del Municipio no permiten realizar un análisis a partir del indicador propuesto, ya que, al término del ejercicio fiscal de 2023, en el caso del efectivo y sus equivalentes reportados en los registros contables (\$53.564 millones) no es consistente con la reportada en la categoría FUT Cierre Fiscal (\$1.759 millones).

Es importante que el Municipio verifique la consistencia de la información reportada y elabore su estado de tesorería, con el fin de tener certeza del valor real que respaldan cuentas por pagar y reservas a ejecutarse en la vigencia 2024 y de los recursos del balance a incorporarse en el presupuesto 2024.

Liquidez – Análisis Contable

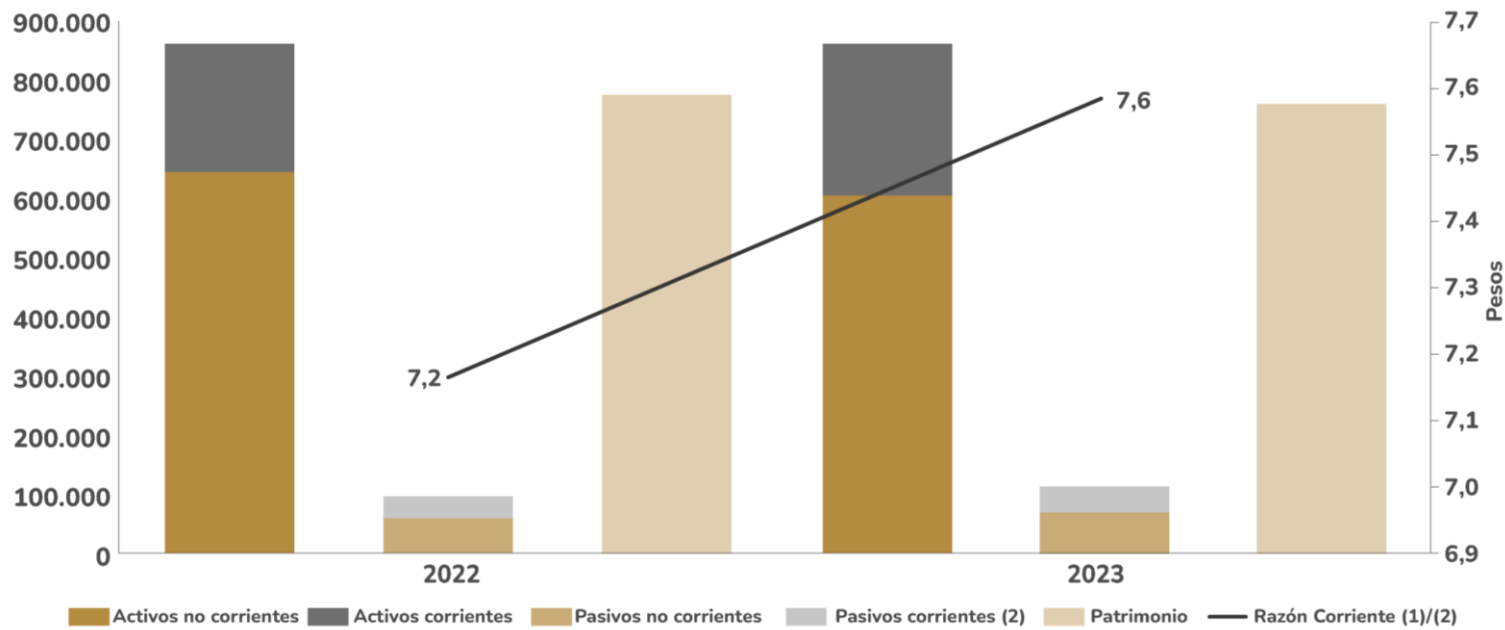
Los estados contables del Municipio con corte a diciembre 31 de 2023 mostraron activos totales de \$856.188 millones, 8% menores en términos reales respecto a 2022, como consecuencia principalmente de la reducción del efectivo y los bienes de uso público. El 39% estuvo representado por bienes de uso público e históricos y culturales, seguido por propiedades, planta y equipo con 31%, cuentas por cobrar con 14%, otros activos con 10% y efectivo y equivalentes con 6%.

¹⁴ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, crecieron 10% real y presentaron un saldo de \$251.338 millones, 29% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$103.239 millones, crecieron 6% real, por cuenta de mayores reconocimientos de cuentas por pagar y provisiones. El 38% estuvo representado por beneficios a los empleados, seguido por cuentas por pagar con 25%, provisiones con 21% y otros pasivos con 15%. Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$33.143 millones, aumentaron 4% real respecto al 2022 y representaron el 32% del pasivo total.

Gráfico 7.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$7,6 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó en \$0,4 respecto a la obtenida al cierre de 2022, así el Municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁵ se estimó en \$27.796 millones. Dado su crecimiento, se recomienda al Municipio adelantar acciones para la normalización de las obligaciones y, a su vez, aplicar medidas de depuración contable.

¹⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

Al cierre de 2023 el estado patrimonial del Municipio, desde la perspectiva contable, se contrajo 10% real, debido, entre otros, al incremento de las cuentas por pagar. Sin embargo, no se perciben riesgos financieros o de detrimento patrimonial en el Municipio, aunque se recomienda un riguroso seguimiento a las contingencias, ya que podrían afectar la estructura del estado de situación financiera.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal¹⁶

Dada la categoría cuarta del Municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2023 la relación fue 82%, 2 puntos porcentuales por encima del límite establecido.

Tabla 8.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	33.216	26.517	-27%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	18.748	21.730	6%
3. Relación GF/ICLD	56%	82%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-24%	2%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos del Concejo cumplieron con los límites establecidos en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

Tabla 9.
Sección de Concejo
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	663	736
2. Límite establecido por la Ley 617	806	746
Remuneración de concejales	308	348
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	498	398
3. Diferencia	-143	-10

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Igualmente, los gastos de la Personería respetaron el límite que trata el artículo 10° de la Ley 617 de 2000.

¹⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 10.
Sección de Personería
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	280	325
2. Límite establecido por la Ley 617	280	325
3. Diferencia	0	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la Entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de regalías (antiguo y nuevo SGR¹⁷), ni las vigencias futuras que están financiadas con regalías (antiguo y nuevo SGR).
- El Municipio no cuenta con saldo de deuda pública al cierre de 2023.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.¹⁸
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

¹⁷ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

¹⁸ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

Tabla 11.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	62.601	52.922
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	62.601	52.922
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	23.474	56.653
3. Ahorro operacional (1-2)	39.127	-3.731
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	27.796
4.1. Total saldo de la deuda	0	0
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		27.796
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	53%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 53%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación¹⁹.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo

¹⁹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

De acuerdo con la información reportada, los aportes de Ley que el Municipio debió efectuar durante la vigencia 2023 se realizaron directamente con los descuentos que la Nación efectúa sobre el Sistema General de Participaciones.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes²⁰

La Entidad Territorial no aportó información referente a los procesos judiciales en contra. Según la última información suministrada por la Entidad Territorial, al cierre de 2022 contaba 116 procesos judiciales, sobre los cuales se estimaron pretensiones por \$19.955 millones. Los mayores procesos en su contra fueron las acciones de reparación directa (\$14.718 millones) y las de nulidad y restablecimiento del derecho (\$3.804 millones).

Se recomienda a la Administración Municipal inventariar y actualizar todos los procesos judiciales que cursan en su contra, efectuando el análisis de posibilidades de éxito o fracaso en las pretensiones de los demandantes, con el fin de valorar las contingencias que puedan derivarse de esos procesos. Para la valoración de las contingencias se recomienda tener en cuenta la metodología de valoración adoptada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

Dependiendo de la cuantificación de las contingencias con base en la metodología de valoración, en aplicación de las reglas de disciplina fiscal, la Administración Municipal deberá evaluar y determinar el monto y la periodicidad de las rentas que requiere apropiar para financiar el fondo de contingencias, que trata el parágrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, el Municipio de Arauca presentó riesgo alto en el componente de

²⁰ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Ejecución y Auditoría del Sector Salud. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la Entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

Educación

El Municipio de Arauca no está certificado en educación y el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2022 no contiene información alguna respecto del nivel de riesgo de los municipios no certificados en educación en el componente de gestión financiera. Por lo anterior, el Municipio no fue priorizado en 2023 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

Frente al riesgo de la ESE, según la Resolución 1342 de 2019, estaba en riesgo alto la ESE Jaime Alvarado y Castilla, por lo cual debió presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF.

Al cierre de 2023 este Programa se encontraba viabilizado, en monitoreo, ejecución y evaluación, frente a lo cual se recomendó al Ministerio de Salud y Protección Social no aplicar la metodología de categorización de riesgo, con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución del programa y alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado – EDS – está conformado por 2 entidades, una empresa comercial e industrial y una social del Estado.

Tabla 12.
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	E.S.E.	SALUD

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado municipal equivalieron al 19% de los recaudos corrientes del Municipio, obteniendo un recaudo total de \$29.217 millones, sin variación real frente a 2022. En la estructura los ingresos corrientes representaron el 88% y el porcentaje restante correspondió a disponibilidades, recursos del balance y otros de capital. Más de la mitad de los recursos los generó la ESE Jaime Alvarado y Castilla.

Por otra parte, se ejecutaron gastos por \$33.357 millones, los cuales crecieron 8% frente a 2022.

Tabla 13.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	-5.644	-6.304	-7.523	7%
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	834	3.659	4.941	12%
SUB TOTAL EMPRESAS	-4.810	-2.645	-2.581	19%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Al calcular el resultado fiscal²¹ las empresas del Municipio obtuvieron déficit fiscal por \$2.581 millones y presupuestal por \$4.140 millones, éste último 2,2 veces el generado al final de 2022. La situación deficitaria se presentó en la empresa de servicios públicos.

En 2023 se destacó que las transferencias percibidas por las empresas del EDS representaron en promedio el 15% de sus ingresos totales. Por su parte el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes se calculó en 5% para la Empresa Municipal de Servicios, la ESE no registró deuda pública. De otra parte, ninguna de las EDS contó con calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 14.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	38,9%	5,2%	Sin Calificación
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	1,1%	0,0%	Sin Calificación
SUB TOTAL EMPRESAS	14,9%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observó que la empresa de servicios públicos no contó con respaldo de activos líquidos para financiar cada peso de obligaciones de corto plazo, lo que sugiere que podría tener dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Por su parte en la ESE el indicador fue de \$3,3.

En relación con el indicador de endeudamiento, el nivel de compromiso patrimonial de las empresas se ubicó por debajo del 40%.

²¹ El resultado fiscal se obtuvo de los ingresos totales descontados los desembolsos de crédito, disponibilidades y venta de activos menos los gastos totales, descontadas las amortizaciones.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del Municipio ascendieron a \$6.182 millones. De estas se resaltan las registradas en la Empresa de Servicios Públicos de Arauca, que concentraron el 68% del total.

Tabla 15.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	0,0	0,4	-11%	4.229
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	3,3	0,2	17%	1.953
SUB TOTAL EMPRESAS				6.182

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que solo la ESE registró margen Ebitda²² positivo, mientras que la Empresa Municipal de Servicios podría presentar dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Acorde con los indicadores financieros y contables presentados, es pertinente que atendiendo lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003, el Municipio evalúe la necesidad de que en la Empresa Municipal de Servicios Públicos se adelante un proceso de revisión de sus finanzas y la adopción de medidas de ajuste fiscal y se continúe con el cumplimiento del PSFF de la ESE.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2023, los ingresos totales del Municipio se contrajeron 19% real y los compromisos del gasto 5%, generando déficit fiscal por \$23.766 millones, el cual con el apalancamiento de los recursos del balance cerró con un resultado presupuestal negativo de \$12.707 millones, evidenciando debilidades en la administración financiera.

Los resultados fiscales ameritan que el Municipio mejore los procesos de planeación financiera y presupuestal, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y cumplir con el principio de anualidad del presupuesto. Así mismo, se requiere una revisión rigurosa del cierre de tesorería, para determinar con certeza la liquidez generada en el monto de las disponibilidades y las exigibilidades que recaen sobre estas.

²² El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Los ingresos tributarios registraron un aumento del 16% frente 2022, por cuenta de mayores recaudos especialmente de las estampillas, sobretasa a la gasolina e impuesto de alumbrado público. Considerando el comportamiento del impuesto predial, se reitera la recomendación de adelantar la actualización catastral.

La estructura del gasto del Municipio continuó focalizada en la inversión (87% del total sin SGR), pero se redujo en términos reales como consecuencia de menores compromisos sectoriales en vivienda, ciudad y territorio y transporte.

En 2023 la Administración Municipal incumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la Ley 617 del 2000 para el sector central. En cambio, los gastos de los órganos de control estuvieron dentro de los límites.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, a 1 de enero de 2024 el Municipio se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad de 52%.

Se recomienda al Municipio conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del FUT-Cierre Fiscal, con el fin de asegurar la consistencia de las cifras. De igual manera, se requiere una revisión del reporte del Sistema General de Regalías, dado que la información del primer año del bienio 2023-2024 resultó ser la misma reportada en el anterior periodo.

Se recomienda al Municipio profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de su sector descentralizado, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

Sin perjuicio de que no se haya tenido información actualizada de las demandas en curso, el pasivo contingente sigue representando un riesgo fiscal, por lo que urge una actualización de las demandas en curso y la adecuada y oportuna defensa técnica. Así mismo, es efectuar la provisión del fondo de contingencias, en atención a las disposiciones de la Ley 1955 de 2019.

Balance General Municipio de Arauca

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	160.768
INGRESOS CORRIENTES	156.494
TRIBUTARIOS	37.680
NO TRIBUTARIOS	6.358
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.456
INGRESOS DE CAPITAL	4.274
GASTOS TOTALES	184.533
FUNCIONAMIENTO	22.117
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	1.061
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSIÓN	161.356
Educación	5.830
Salud y protección social	98.124
Vivienda, ciudad y territorio	21.717
Gobierno territorial	6.341
Transporte	2.757
Inclusión social y reconciliación	7.487
Deporte, recreación y cultura	7.075
Resto de sectores	11.717
Disminución de Pasivos	306
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-23.766
FINANCIACIÓN	11.058
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	11.058
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-12.707
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	171.826
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	184.533
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-12.707

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.